GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	OTRO SI	Versión: 2
		Página 1 de 7

SCSAMECOB0017-23

OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 1621 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS

CONTRATO: **1621 DE 27/11/2023**

CONTRATISTA: **ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS**

NIT 8605278331

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO LA TATACOA - MUNICIPIO DE VILLAVIEJA; DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR INICIAL: $ 140.937.109,24.

VALOR ADICIONAL: $ 70.383.490,80

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES

VALOR TOTAL: $ 211.320.600,04

VALOR MENSUALIDAD: N.A

Entre los suscritos, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión. 004 del 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decreto Departamental No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra,**ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS** identificado con Nit. 8605278331, representado legalmente por HERCILIA TORO CASTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33211034 de Mompós, quien para efectos del presente

Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 02** al Contrato OBRA No. 1621 de 2023 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, se suscribió el día 27/11/2023, el contrato de obra pública el cual tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO LA TATACOA – MUNICIPIO DE VILLAVIEJA; DEPARTAMENTO DEL HUILA. **2.** Que el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 se suscribió el Acta de Inicio encontrándose a la fecha vigente y en ejecución **3.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 1621 de 2023, y el otrosí No 01 el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **4**. Que mediante oficio con radicado 2024CS043757-1 de fecha del 9 de julio el profesional especializado el Ing. RODRIGO CORONADO GUTIERREZ expresa que: *"Una vez revisado las mayores y menores cantidades de obra, del contrato de obra cuyo objeto es mejoramiento, mantenimiento y reparación de las instalaciones físicas del observatorio astronómica la tatacoa – municipio de Villavieja, departamento del huila. presentadas por el contratista tenemos las siguientes observaciones respecto al presupuesto respecto a los ítems no previstos."*

ÍTEM	OBRAS NO PREVISTAS	UN
NP-01	Desmonte del sistema de bombeo sumergible, incluye desconexión del sistema hidráulico, rescate de bomba, desmonte de planta existente	GL
NP-02	Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker, y todo lo necesario para su funcionamiento	GL
NP-03	Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran.	m2
NP-04	Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado.	m3
NP-05	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones	ml

5. Que de acuerdo a oficio del 26 de julio de 2024, el contratista allega, el ajuste a las cantidades inicialmente contratadas y la creación de nuevos ítems para poder optimizar correctamente las actividades a intervenir, argumentando en su informe ejecutivo lo siguiente: "*Con el objeto de dar reinicio al contrato de la referencia, nos permitimos hacer los siguientes planteamientos sobre las condiciones técnicas y financieras para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, para ello una adición presupuestal dentro de los términos legales. Junto con los profesionales designados por la administración municipal se revisaron en conjunto las necesidades propias del proyecto. Por lo anterior se hace una revisión del presupuesto, se hacen aclaraciones a los ítems existentes, se plantean adiciones indispensables a los ítems contratados y se consideran obras no previstas que deben ser incluidos en el presupuesto. En el balance presupuestal varían las cantidades de obra de*

acuerdo a lo encontrado en el terreno e igualmente se identifica las actividades que son prerrequisito de las contratadas las cuales deben ser incluidas para garantizar la estabilidad de la obra." ***6.*** Que dicho ajuste se evidencia en el acta de justificación que respalda el presente otrosí, mediante el cual se presentan los argumentos técnicos, jurídicos y financieros que viabilizan la presente modificación contractual.

7. Que conforme al Acta de Justificación No. 02 del 2024, suscrita por La secretaría de desarrollo económico y turismo, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento 8. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 02, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION EN VALOR**. Modifíquese la CLAUSULA TERCERA. —VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con el fin de Adicionar el valor en la suma de **SETENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 70.383.490,80) M/CTE,** equivalente a un 49.94% adicional del monto inicial pactado, el valor del contrato se modifica a la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS ($211.320.600,04.)** quedando la cláusula así: *"CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de* ***DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS ($211.320.600,04.)****. PARÁGRAFO 1: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 3: De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, el presupuesto del presente Contrato será:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			CANTIDAD	VR/UNITARIO	V/PARCIAL
	PINTURA				**$ 15.915.014,02**
1	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura vinilo tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	211,20	$ 24.426,15	$ 5.158.803,93
2	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura para exteriores tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	442,80	$ 23.109,90	$ 10.233.063,57
3	Pintura en esmalte sobre ventanas y puertas, incluye lijado y preparación de la superficie, (herramientas, equipos y mano de obra)	und	12,00	$ 43.595,54	$ 523.146,51

SCSAMECOB0017-23

	PAÑETE IMPERMEABILIZADO				**$ 1.002.911,76**
4	Pañete impermeabilizado y retiro de estuco antiguo para los muros de antepechos de la terraza (mortero 1:4)	m2	40,50	$ 24.763,25	$ 1.002.911,76
	CARPINTERIA METALICA				**$ 622.852,98**
5	Adecuación de portón salida fondo (cerradura, soldadura y bisagras)	und	1,00	$ 69.079,40	$ 69.079,40
6	Suministro e instalación de portón costado lateral (2mts x 2mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (cerradura y bisagras)	und	1,00	$ 355.759,97	$ 355.759,97
7	Suministro e instalacion de reja metálica escaleras de ingreso al observatorio (1.50 mts x 0.8 mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (bisagras y pasador)	und	1,00	$ 198.013,61	$ 198.013,61
	CIELO RASO				**$ -**
8	Reposición en machimbre costado lateral	m2	0,00	$ 142.065,05	$ -
9	Suministro e instalación de cielo raso en la cocina en PVC (incluye, mano de obra, accesorios y demás para su correcta instalacion.)	m2	0,00	$ 166.689,71	$ -
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 797.437,53**
10	Suministro e instalación de orinal con válvula tipo push	und	0,00	$ 566.433,77	$ -
11	Punto hidráulico de 1/2" para el orinal de pared	und	0,00	$ 25.311,82	$ -
12	Punto sanitario de 1 1/2" para el orinal de pared	und	0,00	$ 82.935,58	$ -
13	Suministro e instalación de kit de grifería sanitaria	und	1,00	$ 38.018,23	$ 38.018,23
14	Suministro e instalación de espejos de baño (0.6m x 1.9m x 0.005m)	und	2,00	$ 277.931,06	$ 555.862,12
15	Suministro e instalación de lámina en acrílico puerta de baño (1.80m x 0.7m x 0.002 m)	und	1,00	$ 203.557,17	$ 203.557,17
	MOBILIARIO				**$ -**
16	Suministro e instalacion de cocina integral esquinera con mesón de acero, Incluye (alacena, muebles de cocina, módulos bajos, extractor) de dimensiones (3.5x2x0.52) m	und	0,00	$ 4.255.093,08	$ -

	OBRAS COMPLEMENTARIAS				**$ 82.132.078,86**
17	Suministro e instalación de vidrios flotado para carpintería metálica (portón y lucetas)	m2	2,80	$ 223.982,46	$ 627.150,90
18	Muralismo muros de antepecho y acceso a la terraza observatorio	gl	1,00	$ 5.482.932,05	$ 5.482.932,05
19	Mantenimiento y optimización del sistema eléctrico solar; incluye (mano de obra eléctrica, herramienta, equipos, accesorios y demás para su correcto funcionamiento)	und	1,00	$ 8.981.148,06	$ 8.981.148,06
20	Construcción de anden o sendero de circulación peatonal interna en concreto de f'c =3000 psi e= 0,10 m con rampas de acceso para personas con movilidad reducida incluye (suministro de materiales, transporte y mano de obra)	m2	77,50	$ 150.927,34	$ 11.696.869,16
21	Construcción de acceso peatonal y vehicular en concreto de F'c= 3000 PSI (tipo enrocado) de e= 0,12 m; al observatorio astronómico. Incluye (mano de obra, transporte, materiales equipos y herramientas).	m2	191,75	$ 200.768,53	$ 38.497.366,10
22	Lleno decorativo en gravilla de 1" para zona de parqueo. Incluye (suministro de gravilla, instalacion, herramienta y equipos).	m3	26,01	$ 159.291,00	$ 4.143.158,91
23	Suministro e instalación de letrero (Big Poster) alusivo al observatorio astronómico (OATA) incluye; mano de obra, materiales (insumos, herramientas, equipos, iluminación y base para instalacion)	und	1,00	$ 11.643.737,67	$ 11.643.737,67
24	Limpieza y lavado general de fachada incluye (mano de obra y herramienta menor)	m2	213,90	$ 4.954,26	$ 1.059.716,01
	OBRAS NO PREVISTAS				**$ 65.923.878,11**
25	Desmonte de sistema de bombeo sumergible existente, incluye desconexión de sistema hidráulico de la bomba hasta el motor, rescate de bomba, desmonte de planta existente	gl	1,00	$ 3.081.859,32	$ 3.081.859,32
26	Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker y todo lo necesario para su funcionamiento	gl	1,00	$ 26.606.156,55	$ 26.606.156,55
27	Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran	m3	133,59	$ 68.703,39	$ 9.178.085,87
28	Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado	m3	56,77	$ 248.583,54	$ 14.112.087,57
29	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones estándar	ml	220,00	$ 58.844,04	$ 12.945.688,80

	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 166.394.173,26**
	ADMINISTRACION 22%				$ 36.606.718,12
	IMPREVISTO 1%				$ 1.663.941,73
	UTILIDAD 4%				$ 6.655.766,93
	VALOR TOTAL COSTOS DE OBRA				**$ 211.320.600,04**

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR el plazo de dos (02) meses más, quedando la cláusula decima del referido contrato de la siguiente forma:

"CLÁUSULA DECIMA – PLAZO: El plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO 1: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación"

CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
206	2.3..2.02.02.009.35.02.0200.2023004410195	**6689**

CLAUSULA CUARTA: **AMPLIACION DE LAS GARANTIAS.** El contratista se compromete a ampliar las pólizas de seguros en los términos de la adición en valor. Para la ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Gobernación. **CLAUSULA QUINTA**: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA QUINTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de 02, suscrita por el Secretario de Desarrollo Económico y Cultura Dr. JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA, los supervisores RODRIGO CORONADO GUTIÉRREZ y LUZ STELLA CÁRDENAS CALDERÓN y el Contratista HERCILIA TORO CASTAÑO Representante legal de ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS Y EL CERTIFICADO de Disponibilidad Presupuestal No. 6689. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

SCSAMECOB0017-23

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Octubre 18 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

HERCIRA TORO CASTAÑO
R/L ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURA Y VÍA

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita, Hernan Danilo Polanco Sarmiento, Jorge Andres Gechem Artunduaga, Ricardo Vera Torres, Luz Stella Cardenas Calderon
Proyectó: Luz Stella Cardenas Calderon

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,960 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: ESTRUVIAS LIMITADA ESTRUCTURAS Y VIAS

NIT: 860,527,833-1

OBJETO: Otros Si No. 2 del Contrato No. 1621 de 2023 Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Fisicas del Observatorio Astronomico la Tatacoa - Municipio de Villavieja; Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 206 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 35-02-0200 - Intersubsectorial Industria y Comercio

PROYECTO: 2023004410195 - Desarrollo Competitivo y Sostenible para Dinamizar el Turismo en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41117 - R.b. Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas - Nacionales- L

C. C. PROD.: 8-3-2-1-4 - Servicios de arquitectura para restauración de construcciones históricas

META PROD.: 35-02-039 - Servicio de asistencia tÃ©cnica a los entes territoriales para el desarrollo turÃ-stic

VALOR: $70,383,490.80

Que el valor total del Compromiso es de $70,383,490.80, el cual esta identificado con el número 6,960, vigente a partir del 23 de octubre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,689 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 2917 DE 16 DE OCTUBRE DE 2024..

Neiva, Miércoles, 23 de Octubre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO:	Otros Si No. 2 del Contrato No. 1621 de 2023 Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Fisicas del Observatorio Astronomico la Tatacoa - Municipio de Villavieja; Departamento del Huila.
DEPENDENCIA:	206 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
CCPET:	2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
C. PROGRAM.:	35-02-0200 - Intersubsectorial Industria y Comercio
PROYECTO:	2023004410195 - Desarrollo Competitivo y Sostenible para Dinamizar el Turismo en el Departamento del Huila
RECURSO:	10 - Departamento
FUENTE:	1-41117 - R.b. Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas - Nacionales-Libre Desti
C. C. PROD.:	8-3-2-1-4 - Servicios de arquitectura para restauración de construcciones históricas
META PROD.:	35-02-039 - Servicio de asistencia tÃ©cnica a los entes territoriales para el desarrollo turÃ-stico
VALOR:	$70,383,490.80

Que el valor total de la Disponibilidad es de $70,383,490.80, la cual esta identificada con el número 6,689 y que tiene una vigencia de 76 días calendario a partir del 16 de octubre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 2917 DE 16 DE OCTUBRE DE 2024..

Neiva, Miércoles, 16 de Octubre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 15

SCSAMECOB0017-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 02 / 2024 PARA EL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, CREACIÓN DE ITEMS NUEVOS, ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No.1

___ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	1621	AÑO:	2023
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS		
	NIT O CC:	8605278331		
	DIRECCIÒN:	Carrera 35 #25c-23	TEL:	3112284569
	CIUDAD:	Bogotá D.C		
	REPRESENTANTE LEGAL:	HERCILIA TORO CASTAÑO		
	CC:	33211034		
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO LA TATACOA - MUNICIPIO DE VILLAVIEJA; DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 140.937.109,24 CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS			
VALOR MENSUAL:				
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 70.383.490,80		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	DD 12 MM 12 AÑO 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 05 MM 01 AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD 15 MM 08 AÑO 2024	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	

SCSAMECOB0017-23

	Nº4	REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
		SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Octubre 17 de 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	
	NOMBRE:	HERCILIA TORO CASTAÑO	
	EN CALIDAD DE:	R-L ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS	
	NOMBRE:	RODRIGO CORONADO GUTIERREZ	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor	
	NOMBRE:	LUZ STELLA CÁRDENAS CALDERÓN	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor	

En la ciudad de Neiva , en el despacho de la Secretaría de Desarrollo y Turismo del Departamento del Huila, siendo las 10:00 a.m de hoy Octubre 17 de 2024, se reunieron el Ingeniero JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, HERCILIA TORO CASTAÑO, Representante Legal ESTRUVIAS LTDA, ESTRUCTURAS Y VIAS, Contratista y RODRIGO CORONADO GUTIERREZ Y LUZ STELLA CARDENAS CALDERÓN en calidad de supervisores, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 02, para la adición en valor al Contrato de OBRA16212023 teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1.Que, entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, se suscribió el día 27/11/2023, el contrato de obra pública el cual tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO LA TATACOA – MUNICIPIO DE VILLAVIEJA; DEPARTAMENTO DEL HUILA.

2.Que el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 se suscribió el Acta de Inicio encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 1621 de 2023, y el otrosí No. 01 el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

4. Que mediante oficio con radicado 2024CS043757-1 de fecha del 9 de julio el profesional especializado el Ing. RODRIGO CORONADO GUTIERREZ expresa que:

"Una vez revisado las mayores y menores cantidades de obra, del contrato de obra cuyo objeto es mejoramiento, mantenimiento y reparación de las instalaciones físicas del observatorio astronómica la tatacoa – municipio de

Villavieja, departamento del huila. presentadas por el contratista tenemos las siguientes observaciones respecto al presupuesto respecto a los ítems no previstos.

ÍTEM	OBRAS NO PREVISTAS	UN
NP-01	Desmonte del sistema de bombeo sumergible, incluye desconexión del sistema hidráulico, rescate de bomba, desmonte de planta existente	GL
NP-02	Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker, y todo lo necesario para su funcionamiento	GL
NP-03	Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran.	m2
NP-04	Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado.	m3
NP-05	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones	ml

5.Que de acuerdo a oficio del 26 de julio de 2024, el contratista allega, el ajuste a las cantidades inicialmente contratadas y la creación de nuevos ítems para poder optimizar correctamente las actividades a intervenir, argumentando en su informe ejecutivo lo siguiente:

"*Con el objeto de dar reinicio al contrato de la referencia, nos permitimos hacer los siguientes planteamientos sobre las condiciones técnicas y financieras para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, para ello una adición presupuestal dentro de los términos legales. Junto con los profesionales designados por la administración municipal se revisaron en conjunto las necesidades propias del proyecto. Por lo anterior se hace una revisión del presupuesto, se hacen aclaraciones a los ítems existentes, se plantean adiciones indispensables a los ítems contratados y se consideran obras no previstas que deben ser incluidos en el presupuesto. En el balance presupuestal varían las cantidades de obra de acuerdo a lo encontrado en el terreno e igualmente se identifica las actividades que son prerrequisito de las contratadas las cuales deben ser incluidas para garantizar la estabilidad de la obra.*"

6. Que el ajuste a las mayores y menores cantidades de obra que se solicitan aprobar con su respectiva justificación, quedando en definitiva los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS
			CANTIDAD
	PINTURA		

SCSAMECOB0017-23

1	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura vinilo tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	211,20
2	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura para exteriores tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	442,80
3	Pintura en esmalte sobre ventanas y puertas, incluye lijado y preparación de la superficie, (herramientas, equipos y mano de obra)	und	12,00
	PAÑETE IMPERMEABILIZADO		
4	Pañete impermeabilizado y retiro de estuco antiguo para los muros de antepechos de la terraza (mortero 1:4)	m²	40,50
	CARPINTERIA METALICA		
5	Adecuación de portón salida fondo (cerradura, soldadura y bisagras)	und	1,00
6	Suministro e instalación de portón costado lateral (2mts x 2mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (cerradura y bisagras)	und	1,00
7	Suministro e instalacion de reja metálica escaleras de ingreso al observatorio (1.50 mts x 0.8 mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (bisagras y pasador)	und	1,00
	CIELO RASO		
8	Reposición en machimbre costado lateral	m²	0,00
9	Suministro e instalación de cielo raso en la cocina en PVC (incluye, mano de obra, accesorios y demás para su correcta instalacion.)	m²	0,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
10	Suministro e instalación de orinal con válvula tipo push	und	0,00
11	Punto hidráulico de 1/2" para el orinal de pared	und	0,00
12	Punto sanitario de 1 1/2" para el orinal de pared	und	0,00
13	Suministro e instalación de kit de grifería sanitaria	und	1,00
14	Suministro e instalación de espejos de baño (0.6m x 1.9m x 0.005m)	und	2,00
15	Suministro e instalación de lámina en acrílico puerta de baño (1.80m x 0.7m x 0.002 m)	und	1,00
	MOBILIARIO		
16	Suministro e instalación de cocina integral esquinera con mesón de acero, Incluye (alacena, muebles de cocina, módulos bajos, extractor) de dimensiones (3.5x2x0.52) m	und	0,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
17	Suministro e instalación de vidrios flotado para carpintería metálica (portón y lucetas)	m²	2,80

18	Muralismo muros de antepecho y acceso a la terraza observatorio	**gl**	1,00
19	Mantenimiento y optimización del sistema eléctrico solar; incluye (mano de obra eléctrica, herramienta, equipos, accesorios y demás para su correcto funcionamiento)	**und**	1,00
20	Construcción de anden o sendero de circulación peatonal interna en concreto de f'c =3000 psi e= 0,10 m con rampas de acceso para personas con movilidad reducida incluye (suministro de materiales, transporte y mano de obra)	**m²**	77,50
21	Construcción de acceso peatonal y vehicular en concreto de F'c= 3000 PSI (tipo enrocado) de e= 0,12 m; al observatorio astronómico. Incluye (mano de obra, transporte, materiales equipos y herramientas).	**m²**	191,75
22	Lleno decorativo en gravilla de 1" para zona de parqueo. Incluye (suministro de gravilla, instalación, herramienta y equipos).	**m³**	26
23	Suministro e instalación de letrero (Big Poster) alusivo al observatorio astronómico (OATA) incluye; mano de obra, materiales (insumos, herramientas, equipos, iluminación y base para instalación)	**und**	1,00
24	Limpieza y lavado general de fachada incluye (mano de obra y herramienta menor)	**m²**	213,90
	OBRAS NO PREVISTAS		
25	Desmonte de sistema de bombeo sumergible existente, incluye desconexión de sistema hidráulico de la bomba hasta el motor, rescate de bomba, desmonte de planta existente	**gl**	1,00
26	Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker, y todo lo necesario para su funcionamiento	**gl**	1,00
27	Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran	**m³**	133,59
28	Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado	**m³**	56,77
29	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones estándar	**ml**	220,00

Por lo consiguiente, se requiere realizar el balance de mayores y menores cantidades inicialmente contratadas y la creación de nuevos ítems no previstos, estos necesarios para garantizar la estabilidad y funcionamiento de la obra:

Los item no previstos ***ÍTEM 26:*** *Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker, y todo lo necesario para su funcionamiento.* En la

actualidad no funciona el sistema de bombeo por avería de la bomba y deterioro de las instalaciones eléctricas de la misma, por lo cual se plantea un sistema independiente y autónomo alimentado por energía solar.

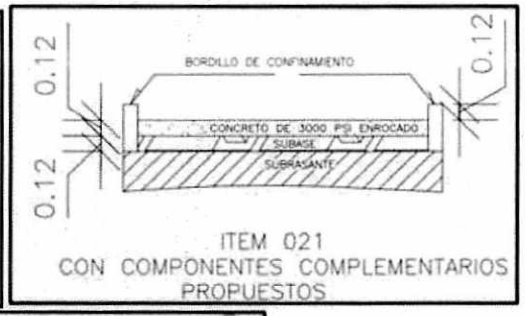
Este sistema no esta contemplado en el presupuesto inicial y es fundamental para el suministro de agua hacia el edificio donde se encuentra las baterías sanitarias y cocina.

ÍTEM 27: Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran.
ÍTEM 28: Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado.
TEM 29: Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones estándar.

Alcance
Los ítems 20, 21 y 22 no contemplan los componentes para conformar y nivelar la subrasante, colocación y compactación de la subbase ni cordón de confinamiento para asegurar que la estructura de piso trabaje de forma integral, por lo anterior se plantean los siguientes diseños:



ITEM 020
CON COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PROPUESTOS



ITEM 021
CON COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PROPUESTOS



ITEM 022
CON COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PROPUESTOS

Para construir las vías y zona de parqueo es necesario retirar parte del terreno natura y mejorarlo con material óptimo para compactación, además de confinarlo con los bordillos en concreto, estos elementos son necesarios para la correcta ejecución de los ítems mencionados.

7. Que conforme al tiempo transcurrido y las modificaciones que se pretenden realizar, se requiere al mismo tiempo ampliar el plazo de ejecución del contrato, con le fin de materializar y satisfacer el objeto del mencionado contrato, por lo que es viable ampliar el termino en dos (02) meses más, quedando con un plazo total de SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

8. Justificación Jurídica:

Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo único, de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el 50% del monto inicial del contrato. Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que según el numeral 3.2.8.1. del manual de Contratación Pública del Departamento del Huila expresa que: "*La modificación contractual obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, bien sea porque el Departamento del Huila lo considere pertinente o a solicitud del contratista.*
Esta figura es la que comúnmente se conoce como otrosí que consiste en una modificación hecha por las partes de mutuo acuerdo o bilateral. Téngase presente, que los acuerdos plasmados en el clausulado del contrato obedecen a su esencia y su naturaleza concordadas con las prescriptivas civiles, comerciales y del estatuto contractual. Por ello, solamente podrá ser objeto de modificación contractual el clausulado que no altere de manera la esencia o naturaleza de lo inicialmente pactado."

Que según Colombia compra eficiente mediante Concepto C-100 de 2020 expresa que "*...Durante la fase de ejecución de los contratos estatales, las partes podrían identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems o actividades inicialmente previstos, a lo que en la práctica se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». No obstante, este último término, al igual que los señalados entre comillas —algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra— son nociones doctrinarias y empleadas en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante, y que se reiteró en distintos lugares de este concepto es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuesto señalados previamente, e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición.*"

Por otro lado, la misma entidad mediante concepto C-943 DE 2022, expresa que "*[...], la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación,*

las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) ***la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»****; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». No obstante, estos términos –algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra– son nociones doctrinarias que se utilizan en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «****Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»****. De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición.*" De manera que, en términos generales, la adición del presente contrato para ampliación del plazo inicialmente convenido, no constituye una figura, per se, incompatible con el carácter esencialmente temporal del contrato que celebran las entidades públicas, ya que ésta, dentro de los del plazo acordado en el contrato, por ahora se hace suficiente para la ejecución y materialización de la obra.

Que en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente de la Gobernación del Huila, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta las razones expuestas.

Conforme a las razones anteriormente expuestas, y una vez efectuada la revisión técnica de la presente acta de justificación, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICION EN VALOR. Modifíquese la CLAUSULA TERCERA. —VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con el fin de Adicionar el valor en la suma de **SETENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 70.383.490,80) M/CTE,** equivalente a un 49.94% adicional del monto inicial pactado, el valor del contrato se modifica a la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS ($211.320.600,04.)** quedando la cláusula así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			CANTIDAD	VR/UNITARIO	V/PARCIAL
	PINTURA				$ 15.915.014,02

SCSAMECOB0017-23

1	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura vinilo tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	211,20	$ 24.426,15	$ 5.158.803,93
2	Mantenimiento y suministro de estuco y pintura para exteriores tipo I a muros III manos incluye (herramientas, equipos y mano de obra)	m²	442,80	$ 23.109,90	$ 10.233.063,57
3	Pintura en esmalte sobre ventanas y puertas, incluye lijado y preparación de la superficie, (herramientas, equipos y mano de obra)	und	12,00	$ 43.595,54	$ 523.146,51
	PAÑETE IMPERMEABILIZADO				**$ 1.002.911,76**
4	Pañete impermeabilizado y retiro de estuco antiguo para los muros de antepechos de la terraza (mortero 1:4)	m²	40,50	$ 24.763,25	$ 1.002.911,76
	CARPINTERIA METALICA				**$ 622.852,98**
5	Adecuación de portón salida fondo (cerradura, soldadura y bisagras)	und	1,00	$ 69.079,40	$ 69.079,40
6	Suministro e instalación de portón costado lateral (2mts x 2mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (cerradura y bisagras)	und	1,00	$ 355.759,97	$ 355.759,97
7	Suministro e instalacion de reja metálica escaleras de ingreso al observatorio (1.50 mts x 0.8 mts en varilla cuadrada 10 mm) incluye (bisagras y pasador)	und	1,00	$ 198.013,61	$ 198.013,61
	CIELO RASO				**$ -**
8	Reposición en machimbre costado lateral	m²	0,00	$ 142.065,05	$ -
9	Suministro e instalación de cielo raso en la cocina en PVC (incluye, mano de obra, accesorios y demás para su correcta instalacion.)	m²	0,00	$ 166.689,71	$ -
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 797.437,53**
10	Suministro e instalación de orinal con válvula tipo push	und	0,00	$ 566.433,77	$ -
11	Punto hidráulico de 1/2" para el orinal de pared	und	0,00	$ 25.311,82	$ -
12	Punto sanitario de 1 1/2" para el orinal de pared	und	0,00	$ 82.935,58	$ -
13	Suministro e instalación de kit de grifería sanitaria	und	1,00	$ 38.018,23	$ 38.018,23

SCSAMECOB0017-23

14	Suministro e instalación de espejos de baño (0.6m x 1.9m x 0.005m)	und	2,00	$ 277.931,06	$ 555.862,12
15	Suministro e instalación de lámina en acrílico puerta de baño (1.80m x 0.7m x 0.002 m)	und	1,00	$ 203.557,17	$ 203.557,17
	MOBILIARIO				**$ -**
16	Suministro e instalacion de cocina integral esquinera con mesón de acero, Incluye (alacena, muebles de cocina, módulos bajos, extractor) de dimensiones (3.5x2x0.52) m	und	0,00	$ 4.255.093,08	$ -
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				**$ 82.132.078,86**
17	Suministro e instalación de vidrios flotado para carpintería metálica (portón y lucetas)	m²	2,80	$ 223.982,46	$ 627.150,90
18	Muralismo muros de antepecho y acceso a la terraza observatorio	gl	1,00	$ 5.482.932,05	$ 5.482.932,05
19	Mantenimiento y optimización del sistema eléctrico solar; incluye (mano de obra eléctrica, herramienta, equipos, accesorios y demás para su correcto funcionamiento)	und	1,00	$ 8.981.148,06	$ 8.981.148,06
20	Construcción de anden o sendero de circulación peatonal interna en concreto de f'c =3000 psi e= 0,10 m con rampas de acceso para personas con movilidad reducida incluye (suministro de materiales, transporte y mano de obra)	m²	77,50	$ 150.927,34	$ 11.696.869,16
21	Construcción de acceso peatonal y vehicular en concreto de F'c= 3000 PSI (tipo enrocado) de e= 0,12 m; al observatorio astronómico. Incluye (mano de obra, transporte, materiales equipos y herramientas).	m²	191,75	$ 200.768,53	$ 38.497.366,10
22	Lleno decorativo en gravilla de 1" para zona de parqueo. Incluye (suministro de gravilla, instalacion, herramienta y equipos).	m³	26,01	$ 159.291,00	$ 4.143.158,91
23	Suministro e instalación de letrero (Big Poster) alusivo al observatorio astronómico (OATA) incluye; mano de obra, materiales (insumos, herramientas, equipos, iluminación y base para instalacion)	und	1,00	$ 11.643.737,67	$ 11.643.737,67
24	Limpieza y lavado general de fachada incluye (mano de obra y herramienta menor)	m²	213,90	$ 4.954,26	$ 1.059.716,01
	OBRAS NO PREVISTAS				**$ 65.923.878,11**
25	Desmonte de sistema de bombeo sumergible existente, incluye desconexión de sistema hidráulico de la bomba hasta el motor, rescate de bomba, desmonte de planta existente	gl	1,00	$ 3.081.859,32	$ 3.081.859,32

26	Instalación de sistema de bombeo solar fotovoltaico, incluye bomba y controlador solar de 1500w descarga de 2 pulg, panel monocristalino, estructura para fijación de paneles, breaker y todo lo necesario para su funcionamiento	**gl**	1,00	$ 26.606.156,55	$ 26.606.156,55
27	Excavación mecánica para realizar el cajeo de nivelación en los tramos a intervenir en la vía de acceso, parqueadero y demás zonas que lo requieran	**m³**	133,59	$ 68.703,39	$ 9.178.085,87
28	Suministro e instalación de subbase granular, compactada al 95% del Proctor modificado	**m³**	56,77	$ 248.583,54	$ 14.112.087,57
29	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de dimensiones estándar	**ml**	220,00	$ 58.844,04	$ 12.945.688,80
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 166.394.173,26**
	ADMINISTRACION 22%				$ 36.606.718,12
	IMPREVISTO 1%				$ 1.663.941,73
	UTILIDAD 4%				$ 6.655.766,93
	VALOR TOTAL COSTOS DE OBRA				**$ 211.320.600,04**

SEGUNDO: AMPLIAR el plazo de dos (02) meses más, quedando la cláusula decima del referido contrato de la siguiente forma:

"***CLÁUSULA DECIMA – PLAZO:*** *El plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO 1: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación"*

SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL. Los gastos en que se incurran con la adición en el valor de del Contrato de obra No. 1621 de 2023, se encuentran debidamente soportados en el presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal, de conformidad a lo siguiente:

PROYECTO No. 2023004410195 DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA DINAMIZAR EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
206	..2.3..2.02.02.009.35.02.0200.2023004410195	1.11201	$70.383.490,80

SCSAMECOB0017-23

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS :	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
1 Municipios del Departamento del Huila (Ver punto 6. Valor estimado del contrato)	$ 70.383.490,80
Identificar si es proyecto regional, marque con X: Si _____ No___X__ El Proyecto regional a que municipios beneficia: Villavieja ___. Se anexa valor por municipio	
Identificar si es proyecto regional, marque con X: Si _____ No__X___ El Proyecto regional a que municipios beneficia: Villavieja	

Regsitro previo en el plan anual de adquisición y contratación de servicios	SI X	NO

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: 3. ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA REGIONALIZACIÓN
SECTOR: 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
COMPONENTE: 2.3.3 TURISMO RESPOSABLE Y COMPETITIVO
PROGRAMA: 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
OBJETIVO: *Posicionar al Huila como un destino turístico sostenible y competitivo para el mercado nacional y proyección internacional, con una oferta de turismo de cultura, naturaleza, salud, bienestar y eventos.
INDICADORES DE RESULTADO: 26.857 Turismo - Visitantes no residentes
INDICADORES DE PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica a 21 entes territoriales para el desarrollo turístico.
METAS DEL PROYECTO: Servicio de asistencia técnica a 18 entes territoriales para el desarrollo turístico
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: Realizar mantenimiento de la Infraestructura Turística en el Departamento del Huila de manera articulada con los actores del desarrollo turístico en el municipio de Villavieja.
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Construir y/o mantener la Infraestructura Turística en el Departamento del Huila de manera articulada con los actores del desarrollo turístico

SCSAMECOB0017-23

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	SI x	NO
INSUMOS QUE AFECTA: Servicios para la comunidad, sociales y personales		
RECURSOS ASIGNADOS	SI X	NO

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD: N.A
OBSERVACIONES:
El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el plan de desarrollo 2024-2027 por un Huila Grande, elaborado en el marco de la ley 152 de 1994.

CUARTO: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS. El contratista se compromete a ampliar las pólizas de seguros en los términos de la adición en valor. Para la ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Gobernación.

QUINTO: Las demás cláusulas y/o estipulaciones del contrato de obra N°1621 del 2024, se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Octubre 17 de 2024

CIUDAD:		FECHA:	Octubre 17 de 2024

JORGE ANDRES GECHEM ARTUNDUAGA
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

RODRIGO CORONADO GUTIERREZ
Profesional Especializado

LUZ STELLA CARDENAS CALDERON
Profesional Universitario

HERCIRA TORO CASTAÑO
R/L ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURA Y VÍAS

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 14 de 15

SCSAMECOB0017-23

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que, JORGE ANDRES GECHEN ARTUNDUAGA radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Acta de justificación de otro sí número No. 02 del 2024 del contrato NO. 1621 del 2023, de fecha 09 de septiembre del 2024

Que, una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 2.3.2.02.02.006.35.02.0200.2023004410195-110401, código BPIN:.2023004410195.

MARTHA LUCÍA ROMERO GÓMEZ
Profesional Universitario

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita, Magnolia Alarcon Brochero, Martha Lucía Romero Gómez, Doris Sanchez Bermeo, Yamid Culma Medina, Hernan Danilo Polanco Sarmiento, Hernan Dario Polanco Sarmiento, Rodrigo Coronado Gutierrez, Luz Stella Cardenas Calderon, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Jorge Andres Gechem Artunduaga, Ricardo Vera Torres
Proyectó: Luz Stella Cardenas Calderon